

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 1753

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	GERARDO PEREZ MENESES
Demandado:	JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO
Radicado:	190014003003-2021-00641-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda y como quiera que ya se surtieron las etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P., se procederá a señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, el día MARTES, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE del corriente año a las 2:30 p.m.

REMITASE el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales a los correos electrónicos: abogado.paulo@gmail.com, andrademolano@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

VL